

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO003 CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CUCUTA
LISTADO DE ESTADO CGP

ESTADO No. **153**

Fecha: 19/12/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 03 003 1987 06662	Ejecutivo con Título Hipotecario	ENRIQUE SERRANO REY	EDGAR GERARDO TORRES ECHANDIA	Auto de Tramite COLOQUESE en conocimiento del solicitante las constancias emitidas por la oficina judicial de archivo central y la secretaria y asistente judicial de este despacho, las cuales se transcriben en la parte motiva de este auto; REQUIERASE al solicitante para que presente su solicitud conforme a las directrices de que trata el Numeral 10° del artículo 597 del Código General del Proceso como posibilidad con que se cuenta para el fin último perseguido.	16/12/2022	1
54001 31 03 003 2010 00074	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	NELSON HECTOR HENAO GARCIA	Auto Pone en Conocimiento AGREGAR la respuesta emitida por la entidad informando el cumplimiento de la orden dada por el despacho, respecto de la medida cautelar decretada y PONER EN CONOCIMIENTO de la parte ejecutante para lo que estime pertinente, la cual se relaciona en la parte motiva del presente proveído.	16/12/2022	2
54001 31 03 003 2014 00057	Ejecutivo con Título Hipotecario	BVANCOLOMBIA SA	ERIKA LILIANA IBAÑEZ TORRES	Auto Pone en Conocimiento AGREGAR el oficio # # 2022106400975051 recibido el día Mar 13/12/2022 08:08 AM (ver archivo 026) proveniente de la SUBSECRETARIA DE GESTION CATASTRAL – Subsecretario de Despacho (E) Subsecretaria de Gestión Catastral Multipropósito – de esta localidad donde remiten el recibo de pago correspondiente para la expedición del Certificado Catastral con Código Predial No.260-24782, indicando que solo podrá ser cancelado en el Banco Bogotá, y PONER EN CONOCIMIENTO de la parte actora para lo que considere pertinente.	16/12/2022	1
54001 31 53 003 2016 00138	Ejecutivo con Título Hipotecario	CAROLINA ARANGO CANAL	LUZ MARINA BOTHIA LIZARAZO	Auto Señala Fecha y Hora del Remate Se fija el día 24 DE FEBRERO DE 2023 A LAS TRES DE LA TARDE, como fecha y hora para llevar a cabo diligencia de remate.	16/12/2022	1
54001 31 53 003 2016 00200	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA	COOPERATIVA PALMAS RISARALDA LTDA.	Auto termina proceso por Pago DECLARAR TERMINADO el presente Proceso Ejecutivo Singular seguido por BANCOLOMBIA S.A. (Y CENTRAL DE INVERSIONES CISA como subrogatario parcial), a través de apoderado judicial, en contra de LA COOPERATIVA PALMAS RISARALDA LTDA, por haberse efectuado el pago TOTAL de la obligación perseguida en el asunto.	16/12/2022	1
54001 31 53 003 2018 00249	Ordinario	LOHENGRY ZORAYA AHUMANDA HEREIDA	JORGE ENRIQUE SERRANO	Auto Interlocutorio ORDENAR SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN conforme se dispuso en el mandamiento de pago de fecha 18 de octubre de 2022; CONDENAR en costas a la parte demandada.	16/12/2022	
54001 31 53 003 2019 00123	Divisorios	JOHN JAIRO MAYOR ZAPATA	JAVIER IGNACIO TAMAYO BETANCUR	Auto resuelve adición providencia ADICIONAR el auto de fecha 13 de diciembre de 2022...VER AUTO.	16/12/2022	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 53 003 2020 00024	Ordinario	SERGIO ENRIQUE - PEÑALOZA MONTERREY	COMPAÑIA DE SEGUROS BOLIVAR S.A.	Auto de Obedezcase y Cúmplase OBEDÉZCASE y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior de Distrito Judicial de Cúcuta - Sala Civil Familia, Magistrado Sustanciador Dr. MANUEL FLECHAS RODRIGUEZ, mediante decisión de fecha 19 de septiembre de 2022; FIJAR como AGENCIAS EN DERECHO a favor de la parte demandada y en contra del demandante, la suma de CINCO MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE (\$ 5.717.944,62); OBEDÉZCASE y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior de Distrito Judicial de Cúcuta - Sala Civil Familia, Magistrado Sustanciador Dr. MANUEL FLECHAS RODRIGUEZ, el cual mediante decisión de fecha quince (15) de octubre de dos mil veintiuno (2021).	16/12/2022	1
54001 31 53 003 2020 00028	Ejecutivo Singular	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA	COOPERATIVA DE LA CONSTRUCCION EL PALUSTRE - COOPALUSTRE	Auto Pone en Conocimiento INCORPORESE al proceso, el link del proceso ejecutivo hipotecario radicado No. 54001-2333-000-2020-00495, solicitado mediante oficio No. 2022-2420 del 12 de diciembre de 2022, allegado el Tribunal Administrativo de Norte de Santander.	16/12/2022	1
54001 31 53 003 2020 00047	Ordinario	RAFAEL AUGUSTO - RODRIGUEZ PANTALEON	LIBIA MARINA - ALARCON ROJAS	Auto Pone en Conocimiento INCORPORESE al proceso, el link del proceso ejecutivo hipotecario radicado No. 54001-3153-007-2016-00192, solicitado mediante oficio No. 2022-2356 del 06 de diciembre de 2022, allegado por el Juzgado Séptimo Civil del Circuito de esta ciudad.	16/12/2022	1
54001 31 53 003 2020 00052	Ordinario	MARITZA MONTAÑO CASTRO	COOTRANSFORNORTE	Auto niega medidas cautelares ABSTENERSE DE DECRETAR el embargo y retención de las cuentas bancarias o que a cualquier otro título bancario o financiero tenga la demandada COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE LA FRONTERA NORORIENTAL COOTRANSFRONORTE	16/12/2022	7
54001 31 53 003 2021 00015	Ordinario	CARLOS ERNESTO BUITRAGO ALBARRACIN	ELKIN FABIANO VERGEL PEREZ	Auto Pone en Conocimiento AGREGAR y PONER en conocimiento de la parte demandante el oficio de fecha 14 de diciembre de 2022, proveniente de la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Norte de Santander sobre los requisitos para la práctica de la prueba pericial decretada, allegado al correo institucional del despacho el día 14 de diciembre de 2022.	16/12/2022	1
54001 31 53 003 2021 00021	Ordinario	LUIS BERNARDO TOTO ARREDONDO	DIANA MARCELA RAMIREZ MUÑOZ	Auto Pone en Conocimiento AGREGAR la respuesta emitida por la entidad informando el cumplimiento de la orden dada por el despacho, respecto de la medida cautelar decretada y PONER EN CONOCIMIENTO de la parte ejecutante para lo que estime pertinente, la cual se relaciona en la parte motiva del presente proveído.	16/12/2022	4
54001 31 53 003 2021 00097	Ejecutivo Singular	EMEL YULANDIE DURAN ANGARITA	HECTOR JAIRO PEÑARANDA VELEZ	Auto termina proceso por Pago DECLARAR TERMINADO el presente Proceso Ejecutivo Singular seguido por YULANDE DURAN ANGARITA, a través de apoderado judicial, en contra de HECTOR JAIRO PEÑARANDA VELEZ, por haberse efectuado el pago TOTAL de la obligación perseguida en el asunto.	16/12/2022	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 53 003 2021 00113	Ejecutivo Singular	BANCO COOMEVA S.A. BANCOOMEVA	CARMN XIOMARA VILLASMIL CRESPO	Auto Pone en Conocimiento AGREGAR el oficio No. 2022106400984081 allegado al correo institucional del despacho el 14 de diciembre de 2022, la SUBSECRETARIA DE GESTION CATASTRAL – Subsecretario de Despacho (E) Subsecretaria de Gestión Catastral Multipropósito – de esta localidad indica que: Por medio de la presente me permito remitir el recibo 793555 que debe cancelar para poder realizar la expedición del Certificado de Avalúo Catastral solicitado. y PONER EN CONOCIMIENTO de la parte actora para lo que considere pertinente.	16/12/2022	1
54001 31 53 003 2021 00116	Ejecutivo Singular	UNION TEMPORAL UCIS DE COLOMBIA	INSTITUTO DPTAL DE SALUD DE N. DE S.	Auto que Ordena Correr Traslado CORRER TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES DE MERITO propuestas por el demandado INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER (archivo No. 025 denominado “ContestacionInstitutoDepartamentalDeSalud” del expediente digital), a la parte ejecutante UNION TEMPORAL UCIS DE COLOMBIA, por el termino de diez (10) días, para los fines dispuestos en el artículo 443, numeral 1º del C.G.P.	16/12/2022	1
54001 31 53 003 2021 00135	Ordinario	NIDIA MARCELA MOGOLLON	CLINICA MEDICO QUIRURGICA	Auto resuelve aclaración providencia ACLARESE que las pruebas descritas en el subnumeral 1.2 del auto de fecha 22 de julio de 2022; PRECISESE que no hay lugar a emitir cancelación del Oficio No. 2022-1903, por cuanto el diligenciamiento de dicha comunicación, concierne estrictamente a quien fuere interesado; AGREGUESE y COLOQUESE en conocimiento de la parte demandante las resultas de las cautelas solicitadas en este proceso, las que se incorporan en los archivos 052, 054 y 055 de este expediente digital, para lo que considere pertinente.	16/12/2022	1
54001 31 53 003 2021 00332	Ejecutivo Singular	C. I. EXCOMIN LTDA	ISMAEL MERTINEZS COLLANTES	Auto Interlocutorio Decreta medida, ACCEDASE a la solicitud de LEVANTAMIENTO DE LA MEDIDA CAUTELAR relacionada con el embargo y retención del vehículo automotor...VER AUTO.	16/12/2022	2
54001 31 53 003 2021 00339	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA - LEASING	CESAR OCTAVIO RINCON MEDRANO	Auto termina proceso por Pago DECLARAR TERMINADO el presente Proceso Ejecutivo Singular seguido por EL BANCO DAVIVIENDA S.A., a través de apoderado judicial, en contra del señor CESAR OCTAVIO TADEO RINCON MEDRANO, por haberse efectuado el pago TOTAL de la obligación perseguida en el asunto.	16/12/2022	1
54001 31 53 003 2021 00388	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	HAVIER ROBERTO - REMOLINA PEÑARANDA	Auto suspende proceso ENTIENDASE suspendido el presente proceso; DEJESE SIN EFECTO alguno las decisiones de fecha 30 de noviembre de 2022 y 07 de diciembre de 2022; REQUIERASE tanto a la operadora de Insolvencia, como al deudor mismo sometido al trámite de negociación de dudas para que mantengan informado al despacho de las resultas del mismo.	16/12/2022	1
54001 31 53 003 2022 00213	Ordinario	GABRIEL ALFONSO VASQUEZ MORELLI	EDUARDO TADEO - VASQUEZ MORELLI	Auto decide recurso TENGASE notificado al demandado EDUARDO TADEO VASQUEZ el día 15 de septiembre de 2022; NO REPONER el auto de fecha 22 de agosto de 2022; RECONOCER al Dr. Carlos Vicente Pérez Giraldo, como apoderado judicial de la parte demandada.	16/12/2022	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 53 003 2022 00375	Ordinario	REINALDO OROZCO RAMÍREZ	LADY JULIANA BADILLO QUINTANA	Auto Rechaza Demanda RECHAZAR la presente demanda Verbal Reivindicatoria propuesta por ALVARO DE JESUS RAMIREZ GOMEZ y REINALDO OROZCO RAMIREZ, a través de apoderado judicial, en contra de LADY JULIANA BADILLO QUINTANA.	16/12/2022	1
54001 31 53 003 2022 00377	Verbal	JORGE ENRIQUE-TORRES RODRIGUEZ	ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA COPROPIETARIOS URB. PRADOS II	Auto Rechaza Demanda RECHAZAR la presente Demanda Verbal de Impugnación de Actas de Asamblea, promovida por JORGE ENRIQUE TORRES RODRIGUEZ, a través de apoderado judicial, en contra de ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE COPROPIETARIOS URBANIZACION PRADOS II y YANETH SUAREZ URIBE.	16/12/2022	1
54001 31 53 003 2022 00386	Ejecutivo Singular	BANCO FINANDINA S.A.	RUBEN DARIO BURGOS OCHOA	Auto libra mandamiento ejecutivo ACEPTAR la subsanación de la demanda y en consecuencia LIBRAR mandamiento de pago a favor de BANCO FINANDINA S.A., en contra de RUBEN DARIO BURGOS OCHOA; ORDENAR a la parte demandada RUBEN DARIO BURGOS OCHOA pagar a la ejecutante BANCO FINANDINA S.A...VER AUTO.	16/12/2022	1
54001 31 53 003 2022 00386	Ejecutivo Singular	BANCO FINANDINA S.A.	RUBEN DARIO BURGOS OCHOA	Auto decreta medida cautelar Decreta medidas cautelares.	16/12/2022	2

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 19/12/2022 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 6:00 P.M.

**ISLEY MARICELA FLOREZ BERMON
SECRETARIA**